

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASORgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2021****Asistentes:****Sr. Alcalde-Presidente:**

Dº Sergio Javier Rodríguez Fernández

Sres. Concejales:

Dª. Angeles Nieves Fernández Acosta.

Dº. Pablo Omar Hernández Concepción.

Dª. Irinova Hernández Toledo

Dº. Gustavo Concepcion Rodriguez (que excusa su asistencia).

Sr. Secretario por Sustitucion:

Dº. Jose Manuel Lorenzo Riverol.

En la Ciudad de El Paso, siendo las 9:00 horas, del día 06 de agosto de 2021, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1844/2021, de fecha 04 de agosto de 2021.

Actúa de Secretario por Sustitucion, Dº. Jose Manuel Lorenzo Riverol, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.****SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.**

2.1º Licencia urbanística para autorizar el inicio de las obras de ampliación y acondicionamiento de nave industrial en Ctra. General Padrón (Expediente Nº 2020/3847).

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, de los informes emitidos por los Tecnicos municipales, de fecha 03 y 04 de agosto 2021, respectivamente, obrantes en el expediente que nos ocupa, y que se transcriben a continuación:

"En relación con la documentación presentada por D RICARDO YANES HERNANDEZ, mediante sendos escritos con registros de entrada N° 2021-009922 y N° 009946, de fechas 28/JUL/2021 y 29/JUL/2021, respectivamente, atendiendo al requerimiento del ayuntamiento en relación a un expediente de solicitud de licencia urbanística promovido por COOP FARMACEUTICA TENERIFE – COFARTE, S. Cooperativa, para adjuntar al Proyecto de Ejecución tramitado, según lo cual se notifica el derecho que le asiste al promotor de las obras a dar comienzo a las mismas, que fueron objeto de licencia urbanística a partir de un Proyecto Básico, que trata, de:

(Expte. 3847/2020)


PROYECTO Ejec : ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL
PROMOTOR : COOP FARMACEUTICA TENERIFE – COFARTE, S. Cooperativa
SITUACIÓN : CTRA. GENERAL PADRON
REF CATASTRAL : 932560BS1792N0001QK-

INFORMO, como Arquitecto Municipal, en atención a la documentación presentada, lo siguiente:

Se trata de un expediente al que se concedió licencia urbanística de obra mayor (N° 52/2021), a favor de COOP FARMACEUTICA TENERIFE – COFARTE, S. Cooperativa, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/JUN/2021, en base a un Proyecto Básico (sin visado, de fecha FEB/2021), el cual sirvió para obtener las autorizaciones administrativas pero no para la ejecución de obras autorizadas, que tratan del acondicionamiento y ampliación de una construcción existente como Nave de almacenamiento y de servicios farmacéuticos, hasta un total de superficie construida de 1.843,72 m² y una altura sobre rasante de 8,50 m, correspondiendo 199,12 m² de la superficie construida a la parte ampliada después de la reconstrucción de la parte delantera de la nave, en un solar con una superficie de 2.306,76 m², sito en Carretera General de Padrón.

En base al Plan General en vigor, aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC adoptado en sesión celebrada el 26/SEP/2012, el terreno que sirve de soporte de la edificación para la que se proyecta su acondicionamiento y ampliación, (edificación que debe quedar vinculada registralmente a la integridad de la finca que le otorga soporte - Finca registral N° 13.080-), tiene la clasificación de Suelo Urbano Consolidado-SUCU- Edificación Singular (ES), en Zona D2.1, de desarrollo del suelo urbano. La ordenación y condiciones particulares de la edificación se regulan por las normas urbanísticas del Plan General, para esa tipología edificatoria de edificación abierta para uso residencial, servicios, comercial y oficina.

- Se aporta documento acreditativo (Nota Simple Informativa, de fecha 23/JULIO/2021) de haber practicado en el registro de la propiedad, la correspondiente inscripción del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/JUN/2021, por el que se otorgó licencia urbanística de obra mayor al proyecto básico objeto del presente expediente (Licencia N° 52/2021), mediante asiento practicado en el Tomo 2179, Libro 217 de El Paso, folio 127, finca 13.038, inscripción 6ª.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - N°: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
N° expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgтро. Entidad N° 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- Consta escrito del Servicio de Infraestructuras del Cabildo de La Palma (Reg entrada N° 006545, de fecha 20/MAYO/2021), en el que se informa favorablemente a la COOP FARMACEUTICA DE TENERIFE COFARTE S COOP, la realización de obras consistentes en Ampliación y Acondicionamiento de Nave Industrial, a ejecutar en el PK 22+000, margen Izquierda, de la carretera LP-3 "La Cumbre", en el municipio de el Paso, conforme a lo informado por el Jefe de la Sección Técnica de Carreteras, debiendo cumplir las condiciones que se recogen en el mencionado escrito.
- Consta en el expediente la designación por parte del promotor de las obras, los técnicos competentes adscritos a la dirección de la obra y la dirección de la ejecución, según lo establecido por la LOE.

Al amparo del art 346 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y art 8 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, se atiende ahora al correspondiente Proyecto de Ejecución (Visado N° 21/000076/4500, de fecha 10/JUN/2021, y planos corregidos o reformados presentados con posterioridad, ajustados al proyecto básico que fue objeto de licencia, con Visado N° 21/000076/4001, de fecha 29/JUL/2021 - Planos ARQ 07_R - ARQ 08_R - ARQ 09_R - ARQ 10_R - ARQ 11_R - ARQ 12_R - ARQ 17_R y ARQ 18_R), para la ejecución de obras autorizadas, que tratan del acondicionamiento y ampliación de una construcción existente como Nave de almacenamiento y de servicios farmacéuticos, hasta un total de superficie construida de 1.843,72 m² y una altura sobre rasante de 8,50 m, correspondiendo 199,12 m² de la superficie construida a la parte ampliada después de la reconstrucción de la parte delantera de la nave, en un solar con una superficie de 2.306,76 m², sito en Carretera General de Padrón, pudiendo dar comienzo a las actuaciones que fueron objeto de la licencia urbanística concedida.

Según determina el art 332.1.c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la primera ocupación de la edificación autorizada se trata de una actuación sujeta a comunicación previa, debiéndose llevar a cabo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación. En este caso, se deberá acompañar a dicha comunicación previa, título habilitante de la ejecución de la edificación autorizada y certificado final de la misma, acreditativo de que la obra se ha ajustado al proyecto autorizado y demás términos legalmente establecidos, en virtud del art 349.4 de esa misma ley.

En virtud del art 330.1c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la obra de edificación para el acondicionamiento y ampliación de una nave existente, se trata de una actuación sujeta a licencia urbanística municipal, y las condiciones urbanísticas recogidas en la licencia concedida, son:

Condiciones urbanísticas de la obra:

- Promotor : Cooperativa Farmacéutica de Tenerife
- Clase de obra o instalación : Obra mayor (Acondicionamiento y Ampliación)
- Situación de la obra : Ctra General de Padrón
- Naturaleza urbanística suelo : Suelo Urbano Consolidado (SUCU-ES)
- Finalidad y uso : Nave comercial y servicios
- Altura : 8,50 m
- Superficie construida : 1.843,72 m²
- Solar : 2.306,76 m²

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - N°: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
N° expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	

-Ocupación	: < 60 %)
-Retranqueos	: Edificación existente > 3,00 m
-Plazo de inicio	: 6 meses
-Plazo de terminación	: 12 meses
-Presupuesto E.M.	: 353.538,94 €

Arquitecto Municipal".

"INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
Expediente: 3847/2020

Visto el expediente promovido por COFARTE, S. Cooperativa, relativo a solicitud de licencia de obras para Acondicionamiento y Ampliación de Nave industrial, en parcela sita en este término municipal, se tiene a bien emitir el presente informe sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 29 de julio de 2021, registro de entrada nº 9946/2021, Ricardo Hernández Acosta, con DNI nº 78.729.672-M, y en representación de COOPERATIVA FARMACEUTA DE TENERIFE COFARTE S. Cooperativa, con CIF F38003323, presenta instancia solicitando se tenga por aportada la siguiente documentación al expediente 3847/2020:


- Licencia urbanística nº 52/2021, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2021, a COOP FARMACEUTA TENERIFE-COFARTE, S. Cooperativa.
- Proyecto de ejecución (Visado nº 21/000076/4500) de fecha 10 de junio de 2021 y planos corregidos o reformados visados con posterioridad, con nº de visado 21/000076/4001, de fecha 29 de julio de 2021.
- Oficio de notificación de encargo de inicio de obra

SEGUNDO.- Por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 3 de agosto de 2021, se emite informe favorable en relación al proyecto de ejecución aportado.

TERCERO.- Consta en el expediente que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de junio de 2021, se resolvió otorgar licencia urbanística nº 52/2021 para Acondicionamiento y Ampliación de Nave Industrial, conforme a PROYECTO BÁSICO sin visar. En la referida licencia se advertía al interesado que el comienzo de las obras requería, en todo caso, comunicación previa al Ayuntamiento con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras, a la que se adjuntaría el correspondiente proyecto de ejecución, al haberse presentado la solicitud de licencia con un proyecto básico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.-El Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, en su artículo 8 establece que, el proyecto técnico a presentar puede consistir en un proyecto básico o de ejecución, si bien será necesaria la presentación de proyecto de ejecución:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- a) Con carácter previo al inicio de las actuaciones sujetas a licencia, cuando esta haya sido otorgada en virtud de proyecto básico.

El artículo 346 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dispone que "El comienzo de las actuaciones objeto de licencia, una vez obtenida esta de forma expresa o por silencio, y verificado, en su caso, el cumplimiento de sus condiciones, requerirá, en todo caso, de notificación al ayuntamiento con al menos diez días de antelación a la fecha proyectada para dicho inicio, acompañada del proyecto de ejecución, si fuera preceptivo y la licencia hubiera recaído sobre un proyecto básico". Asimismo, dispone a continuación que, durante dicho plazo, deberán personarse en la obra los técnicos municipales a fin de señalar las alineaciones y rasantes. De no hacerlo en dicho plazo establecido al efecto, podrá levantarse el acta de replanteo firmada por el promotor, los técnicos directores y, en su caso, la empresa constructora e iniciarse la obra.

II.- Medidas excepcionales impuestas por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del citado RD, "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo".

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9 en relación a la suspensión de plazos administrativos establece que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

Por todo lo expuesto, se tiene a bien realizar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar a COOPERATIVA FARMACEUTA DE TENERIFE COFARTE S. Cooperativa, con CIF F38003323, el inicio de las obras a las que se refiere la licencia urbanística nº 52/2021, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2021, para el "Acondicionamiento y Ampliación de Nave Industrial", sita en Ctra. General Padrón, parcela con referencia catastral 932560BS1792N0001QK, según Proyecto de ejecución, con Visado nº 21/000076/4500, de fecha 10 de junio de 2021 y planos corregidos o reformados visados con posterioridad, con nº de visado 21/000076/4001, de fecha 29 de julio de 2021, de acuerdo a las

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	

prescripciones técnicas contenidas en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 3 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.

Es cuanto cúmpleme informar, no obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente conforme a derecho.

La Técnico Municipal",

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Autorizar a COOPERATIVA FARMACEUTA DE TENERIFE COFARTE S. Cooperativa, con CIF F38003323, el inicio de las obras a las que se refiere la licencia urbanística nº 52/2021, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2021, para el "Acondicionamiento y Ampliación de Nave Industrial", sita en Ctra. General Padrón, parcela con referencia catastral 932560BS1792N0001QK, según Proyecto de ejecución, con Visado nº 21/000076/4500, de fecha 10 de junio de 2021 y planos corregidos o reformados visados con posterioridad, con nº de visado 21/000076/4001, de fecha 29 de julio de 2021, de acuerdo a las prescripciones técnicas contenidas en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 3 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.

TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras administraciones.

No se plantean

CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se plantean


QUINTO. Asuntos de urgencia.

No se plantean

SEXTO. Ruegos y preguntas

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y tres minutos, de lo cual como Secretari doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-10-2021 09:25:46 Fecha: 26-10-2021 18:45:56	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 29/2021	Fecha: 27-10-2021 13:43	
Nº expediente administrativo: 2021-003125 Código Seguro de Verificación (CSV): 617255551326080093FFACA493BF0E09 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/617255551326080093FFACA493BF0E09			
Fecha de sellado electrónico: 02-11-2021 15:47:31	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:43:47	